



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 31 JUL. 1985

Expte. N° 21.005/85

VISTO:

Este expediente por el cual Dirección de Personal informa sobre / la situación de incompatibilidad en que se encuentra la profesora María Isabel / Ibáñez de Landriel; y

CONSIDERANDO:

Que la misma acumula tres (3) cargos alcanzando 25,20 puntos, superando el máximo de puntaje permitido por la reglamentación vigente sobre incompatibilidad;

Que el Instituto de Educación Media, una de las dependencias en que desempeña tareas la mencionada profesora, insiste en la continuidad en sus / funciones;

Que dado lo avanzado del período lectivo y los inconvenientes que generan en los alumnos el cambio de docente a esta altura de la enseñanza, no resulta práctico su alejamiento;

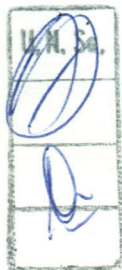
Que así también el cargo docente que desempeña la citada profesora deberá concursarse, como todos los cargos del Instituto de Educación Media, motivo por el que la situación de incompatibilidad será breve;

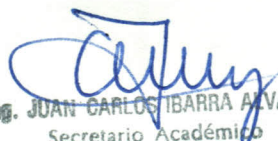
POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Prof. María Isabel IBÁÑEZ de LANDRIEL, a permanecer en el cargo en que se encuentra designada en el Instituto de Educación Media, al margen del Régimen de Incompatibilidad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
Secretario Académico

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 606 - 85